

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

4665 *Notificación de Resolución de denegación a los beneficiarios de las ayudas, de fecha 9 de marzo de 2.015, para la medida del Aumento del valor añadido de los productos agrícolas, correspondientes al año 2014*

Notificación de Resolución de denegación a los beneficiarios de las ayudas, de fecha 9 de marzo de 2.015, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 17 de noviembre de 2014 por la que se convocan subvenciones para la medida del Aumento del valor añadido de los productos agrícolas, correspondientes al año 2014.

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de enero de 2.014 por la que se convocan, subvenciones para la medida del Aumento del valor añadido de los productos agrícolas, correspondientes al año 2.014, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* de acuerdo con los términos previstos en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Con fecha 09 de marzo de 2015, el vicepresidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) ha dictado resolución de desistimiento de la ayuda convocada mediante la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 17 de noviembre de 2014 por la que se convocan, para el ejercicio 2014, subvenciones para la medida del Aumento del valor añadido de los productos agrícolas, a cada uno de los solicitantes de la relación que se adjunta en el Anexo I, que empieza por FUNDACIÓ NOUS VENTS y termina con ESPECIALIAS CRESPI SA y que incluye en cada caso el motivo de la denegación..

- Informar a los beneficiarios de que sus expedientes se encuentran a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA, calle Reina Constança, 4 de Palma.

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la notificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

ANEXO I

NOM	CIF	Exp	Motiu denegació	Al·legacions a la proposta provisional
FUNDACIÓ NOUS VENTS	G57390320	109	Las inversiones propuestas no cumplen los requisitos establecidos en el punto cuarto apartado 3 f de la convocatoria. Las actividades solicitadas no están vinculadas directamente a las actividades productivas de transformación y comercialización	No presenta alegaciones a la propuesta provisional
UCO SA POBLA SAL	A07478365	110	Las inversiones propuestas no cumplen los requisitos establecidos en el punto cuarto apartado 2 K de la convocatoria. El peticionario ha ejecutado mayoritariamente las inversiones antes de la fecha del acta de visita previa	No presenta alegaciones a la propuesta provisional





NOM	CIF	Exp	Motiu denegació	Al·legacions a la proposta provisional
QUELY SA	A07027261	122	Las inversiones propuestas no cumplen los requisitos establecidos en el punto cuarto apartado 2 c. Transformación i/o comercialización de los productos enumerados en el Anexo III de la convocatoria).	No se aceptan las alegaciones presentadas con fecha 02/03/15. Por ser elegibles las inversiones tanto los productos de entrada como en los de salida han de figurar en el Anexo III de la convocatoria.
SERVEIS ESCORXADOR MANACOR SLU	B57306292	125	De acuerdo al apartado sexto punto 1 el plazo de solicitudes es de quince días y comenzará a contar el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria. Fecha de publicación 20/11/2014	No presenta alegaciones a la propuesta provisional
ESPECIAS CRESPI SA	A07118227	126	De acuerdo al apartado sexto punto 1 el plazo de solicitudes es de quince días y comenzará a contar el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria. Fecha de publicación 20/11/2014	No presenta alegaciones a la propuesta provisional

Palma, 11 de marzo de 2014

El director gerente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

